



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235802075691

Fecha: 28-11-2023

20235802075691

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

580

Señor:

Anónimo

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a derecho de petición por “*Problemáticas en el Barrio María Paz*”.

Referencia: Radicado ALK No. 20235810184042

Respetada ciudadano(a),
Reciba un cordial saludo.

En atención al asunto, la Alcaldía Local de Kennedy le comunica que, como integrante de cada una de las comisiones creadas en el Decreto 771 de 2019 para dar cumplimiento de la Acción Popular No. 11001-33-31-013-2009-00226-00 y 11001-33-31-013-2009-00257-00, ha desplegado personal, ofertas, proyectos con cargo al presupuesto de inversión, jornadas de sensibilización en el adecuado uso del espacio público, Operativos de Inspección y Vigilancia, acompañamiento e intervenciones en asuntos de seguridad, medio ambiente, ofrecimiento e impulso local a la población que habita y/o trabaja en el Barrio de María Paz y operativos de recuperación de espacio público con ocasión de nuestras competencias establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, lo anterior evidenciado en cada uno de los informes presentados al Juzgado de Conocimiento de la Acción Popular desde el año 2020 hasta la fecha.

De este modo, se ha presentado al Honorable Juez 55 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. todos y cada una de los operativos y actividades desplegadas en el territorio de María Paz por parte de la Alcaldía Local de Kennedy, quien dentro de los Proyectos Estratégicos liderados ha priorizado este sector, procurando y desarrollando manera constante operativos de recuperación de espacio público, entre ellos la Megatoma de Recuperación de Espacio Público del pasado 10 de octubre, la cual, a la fecha continua con acciones de sostenibilidad, adicional se plantean mesas de trabajo para mitigar problemáticas puntuales e inversión de recursos, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales de esta Alcaldía que redundan en el cumplimiento del fallo de la Acción Popular.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
Cdi.Kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Hernando Nivia Pinzón - Abogado Contratista del Despacho

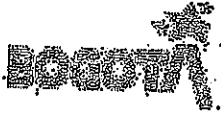
Revisó y Aprobó: Sergio Alejandro Medina - Abogado Contratista del Despacho

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISEMIG
Alcalde Mayor de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 05 DIC 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.